



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MUNICIPAL N° 113 -2019-DM-MDM-A**

Puerto Alegría, 16 de octubre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORONA

**VISTO:**

EL Oficio N° 098-2019-GBEYS-MDM-A, de fecha 09 de octubre del 2019, presentado por el responsable Prof. Daniel PUA CAPP, Gerente de Bienestar Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Morona, donde solicita el Reconocimiento y Agradecimiento a las Mujeres Organizadas y los Grupos de Vigilancia de las comunidades del distrito de Morona, que por el encargo del presidente de la INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACION, Señor VICTOR RAUL PEREZ RAMIREZ (ALCALDE), donde solicita la emisión de una RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, que APRUEBE Y RECONOZCA a las Mujeres Organizadas y los Grupos de Vigilancia, DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MORONA

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política, concordante con el Art. 2 de la Ley 27972, ley orgánica de municipalidades, establecen que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que es política de la municipalidad Distrital de Morona, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito de Morona, apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo del distrito y sus comunidades.

Que, la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - Ley 30364, aprueba las disposiciones sustantivas para la prevención, sanción y erradicación de la Violencia hacia las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, para lo cual se establece mecanismos, medidas y políticas integrales para la protección y atención a las víctimas de violencia, así como el otorgamiento de competencias a las autoridades de los pueblos indígenas u originarios para intervenir en casos de violencia hacia las mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (artículo 47°), la misma que se sujeta a lo prescrito en el artículo 149° de la Constitución Política del Perú.

Que, el reglamento de la Ley N° 30364, aprobado por D.S. N° 009-2016-MIMP, en los artículos 64° al 69° prescribe la Justicia en las Zonas Rurales, mediante la intervención supletoria del Juzgado de Paz y mediante la coordinación entre las autoridades del sistema de administración de justicia especial y ordinario, en la atención de casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Que, en el marco legal pertinente del Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Morona, ha acordado reconocer a las Mujeres Organizadas y Grupo de Vigilancia para la, Atención y Protección a las Víctimas de Violencia Familiar y Sexual a Nivel Comunal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORONA  
DATEM DEL MARAÑÓN - REGION LORETO



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

En el distrito de Morona, el cual está materializado mediante La Resolución de Alcaldía N° 113-2019-CM-MDM-A

En consecuencia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y por la Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde distrital de Morona, ha aprobado la:

Resolución de Alcaldía que reconoce el trabajo de las comunidades frente a la VCMIGF del distrito de Morona.

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER FELICITAR Y AGRADECER el trabajo brindado por las mujeres organizadas para el desarrollo de sus comunidades frente a la VCMIGF, a nivel comunal en el distrito de Morona, llevado a cabo durante el año 2019, de las siguientes comunidades.

- Comunidad Santa Cruz
- Comunidad Nueva Alegría
- Comunidad Sánchez Cerro
- Comunidad Bagazan
- Comunidad Caballito
- Comunidad Fernando Rosas
- Comunidad Shoroya Nuevo
- Comunidad Patria Nueva
- Comunidad Nuevo San Martín
- Comunidad Yamakay
- Comunidad Bancal
- Comunidad Nuevo Milagro
- Comunidad Nazareth

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - RECONOCER FELICITAR Y AGRADECER el trabajo brindado por los Grupos de Vigilancia frente a la VCMIGF, a nivel comunal en el distrito de Morona, llevado a cabo durante el año 2019, de las siguientes comunidades.

- Comunidad Shoroya Nuevo
- Comunidad Patria Nueva
- Comunidad Nuevo San Martín
- Comunidad Yamakay
- Comunidad Bancal
- Comunidad Nuevo Milagro

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía donde expreso mi reconocimiento, felicitaciones y agradecimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, disponer la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORONA

VICTOR RAÚL PÉREZ RAMÍREZ  
ALCALDE